Resolución N° 67 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 2 de junio de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Informe de Evaluación del Comité; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que los tipos de procedimientos de contratación se hallan reglamentados en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Titulo III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución N° 82, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de fecha 02 de junio de 2009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 06/10 "*Adquisición de Servicio de Catering*"**, a través de Informe de Evaluación N° 10/2010, a la firma, **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez,** por ser la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas y presentar el precio total más bajo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Teresita Ma. Caputo
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Resolución Nº 67 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la **"Adquisición de Servicio de Catering"**, por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**, cuyo monto mínimo asciende a **Gs. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil)**, IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 11.000.000.- (guaraníes once millones)**, IVA incluido, correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 06/10.**

Art. 2°.- Imputar la erogación descrita en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2, Programa 7, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Ordinarios del Tesoro) asignado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Teresita Ma. Espedes
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo